

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES AL GRUPO COORDINADO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – PGIRS 2025 – 2032.

Que mediante el Decreto Acordal 801 de 2020, el Alcalde del Distrito de Barranquilla adoptó la nueva estructura orgánica de la administración central del Distrito, creando con ello, la Oficina de Servicios Públicos – Gerencia de Ciudad, adscrita al despacho del Alcalde de Barranquilla y asignando entre otras, las funciones de estructurar y gestionar la ejecución de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo que se requieran en materia de agua potable y saneamiento básico y otros sectores si los hubiere y adelantar las operaciones administrativas que sean necesarias para garantizar la eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica o gas, concesionados por el Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente; y que por tanto le asigna las responsabilidades de seguimiento y control de todo lo concerniente a la prestación del servicio público de aseo en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla.

Que como consecuencia de lo anterior, y tomando en cuenta que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se constituye en un documento técnico y de planificación mediante el cual se procura organizar lo relacionado con el manejo de los residuos sólidos: desde la recolección y transporte, hasta el tratamiento, aprovechamiento y disposición final, destacando dentro de su estructura un proceso sea eficiente, ambientalmente sostenible y socialmente justo.

En este mismo sentido, la Oficina de Servicios Públicos - OSP, que ostenta la función de coordinar la implementación impuesta en marcha del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, se permite abrir convocatoria pública para los interesados en ser parte del Comité Coordinador, en el marco del Proceso de Revisión y Actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS, del Distrito de Barranquilla, que pertenezcan a los siguientes sectores:

- Recicladores de oficio organizados;
- Agremiaciones del sector productivo y/o comercio;
- Sector educativo;
- ONG's;

Se conminan a que se inscriban y hagan parte del proceso de validación de criterios con el propósito de escoger los delegados de cada uno de estos sectores que harán parte del Grupo Coordinador en la actualización del PGIRS, de conformidad a la Resolución 754 de 2014, por la cual los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptan la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y

actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, en cuya guía anexa, en su numeral 8. Revisión y Actualización del PGRIS, se señala que: *“Se realizará la revisión de PGIRS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital, que incluya, entre otros aspectos, cambios sustanciales en las proyecciones de población o en la generación y composición de residuos sólidos. En caso de requerirse la actualización del PGIRS, se deberá expedir el acto administrativo correspondiente”*.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el alcalde del Distrito de Barranquilla debe contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnicos, operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo para liderar el proceso de formulación e implementación del PGIRS, así como el funcionamiento efectivo de las instancias de participación.

Las personas naturales o jurídicas que se inscriban para ser parte del proceso se someterán a la validación de criterios para participar y posteriormente a un sorteo que determinará quiénes serán los delegados que harán parte del comité coordinador para cada sector. Éstos tendrán la obligación de representar a cada uno de los sectores a los que pertenece y en ningún caso su actuación podrá obedecer a intereses personales o particulares. Éstos, además, deberán ceñirse a cumplir las funciones establecidas en la resolución 754 de 2014.

El proceso de revisión y actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS, requiere de la participación abierta de actores involucrados en los diferentes escenarios asociados en la gestión de residuos sólidos en la ciudad, con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso, nos permitimos informar que la apertura de inscripciones de la presente convocatoria será el día 14 de mayo y la fecha límite de cierre será el día 14 de mayo del año 2025 a las 11.59 pm. Es importante informar que, en caso de no presentarse ningún postulante, el alcalde distrital podrá designar por acto administrativo los representantes por cada gremio y organización con previa autorización expresa del elegido.

¿Qué es y para qué sirve el PGIRS?

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, es un instrumento normativo que le permitirá al Distrito de Barranquilla establecer la forma de manejar adecuadamente sus residuos sólidos en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta aspectos fundamentales para su viabilidad técnica, ambiental y financiera, lo anterior en pro del bienestar socioambiental.

¿Qué hace el grupo coordinador para la actualización del PGIRS?

El Grupo Coordinador para la Revisión y Actualización del PGIRS tendrá un carácter consultivo diverso en su conformación y por esta misma razón son significativos sus aportes en los aspectos técnicos, operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos para la gestión de los residuos sólidos de la ciudad.

Metodología de la Convocatoria

Paso 1. *Apertura y Cierre de la Convocatoria Pública para la inscripción de los interesados.*

La convocatoria pública para los interesados se realizará a través de la página de la alcaldía distrital.

Paso 2. *Inscripciones de los Interesados.*

Los postulantes deben enviar su solicitud al correo electrónico oficinaserviciospublicos@barranquilla.gov.co dentro de las fechas estipuladas en el paso 1, deben, además, colocar en el asunto el sector al que pertenecen, al que aspiran representar, y cumplir a cabalidad con los siguientes criterios para postulación:

- Organización Recicladores de Oficio.
 - Encontrarse registrado en el censo vigente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
 - La o el postulante debe ser integrante de una organización de recicladores de oficio.
 - Enviar listas de asociados y registro del libro de socios en la Cámara de Comercio.
 - La información suministrada por los postulados por parte de cada organización será verificada con los registros de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.
 - La organización a la cual se encuentre vinculado el postulado, no puede presentar estado actual de aplazamiento ni estar deshabilitada, en el reporte SUI, de la SSPD.
 - Se permite postulación de un candidato por organización.

- Sector Educativo
 - Instituciones académicas, tanto de carácter público como privado, que cuenten con programas dentro de su plan de estudios asociados a la gestión de residuos sólidos y/o con programas o semilleros de investigación orientados a la gestión, valoración y/o tratamiento de residuos sólidos, los

cuales deberán detallar en la manifestación de interés que enviarán vía correo electrónico.

- **ONG**
 - Deberán contar con experiencia comprobable en el desarrollo y feliz término de proyectos asociados a la gestión integral de residuos sólidos y/o relacionados con población recicladora de oficio.
 - Registro de Cámara de Comercio, donde conste que uno de sus objetivos y o actividades principales está directamente relacionada con el tema de la gestión de los residuos sólidos y o temáticas ambientales asociadas.
 - Tener su domicilio en la ciudad de Barranquilla.
 - Contar con documentos (contratos o certificados) que demuestren que han trabajado en pro de la descontaminación ambiental en la problemática de los residuos sólidos.
 - Demostrar que dicho trabajo o proyecto ha estado desarrollado bajo este perfil y de manera directa y no como un subtema o subcomponente.
 - El trabajo y o proyecto debe haberse realizado en los últimos diez (10) años.
 - Aportar copias de certificación a satisfacción que soporten y/o certifiquen dicha experiencia.
 - Los documentos antes mencionados deberán ser anexados a la manifestación de interés que enviarán vía correo electrónico.

- **Agremiaciones del Sector Productivo y/o Comercio.**
 - Encontrarse debidamente inscrito en la Cámara de Comercio.
 - Deberán consistir en industria/empresas, que produzcan envases, empaques y/o que transformen residuos sólidos de diferentes tipologías (residuos ordinarios, en construcción y demolición, residuos sólidos orgánicos) para ser incorporados en cadenas productivas.
 - Certificación de licencia para transformación de residuos sólidos, dicha información deberá ser anexada en la manifestación de interés que enviarán vía correo electrónico.

Paso 3. Validación de los Requisitos y Traslado.

Las solicitudes de los postulados por cada sector serán validadas de acuerdo a los criterios estipulados dentro de esta convocatoria, el día 15 de mayo de 2025.

En esta etapa, la Oficina de Servicios Públicos – OSP, podrá solicitar los soportes que considere pertinente a los inscritos.

Los intervinientes dentro del proceso que no hayan sido validados podrán presentar observaciones al respecto durante el día 16 de mayo de 2025.

Paso 4. Publicación de la lista de los candidatos.

Los resultados se publicarán en la página de la Oficina de Servicios Públicos – OSP, el día 19 de mayo de 2025.

En caso de que sólo se postule un candidato y cumpla con los requisitos requeridos y se dé el correspondiente traslado, no habrá lugar a sorteo y se procederá a designar al candidato único habilitado como representante del sector por el cual se postuló.

Paso 5. Programación y Convocatoria a los Inscritos Validados para Participar en la reunión de escogencia de delegados de los sectores.

El sorteo se realizará el día 19 de mayo de 2025, a partir de las 03:00 p.m., en audiencia pública que se efectuará de manera virtual a través de plataforma tecnológica, a la cual podrá acceder todo ciudadano interesado, por lo que a la sesión podrá ingresar cualquier miembro de la comunidad en general.

Este sorteo se realizará consignando los nombres de los validados en una urna y se escogerá al azar al delegado de cada sector por el cual se podrán postular.

Para constancia, se firma en Barranquilla el día 12 de mayo de 2025.

DINA LUZ PARDO

Jefe Oficina de Servicios Públicos
Gerencia de Ciudad
Alcaldía Distrital de Barranquilla